



Radicado No: 2026308200645403
03/07/2026 09:38 AM
Página 1 de 3

Bogotá D.C.,

Ings. FREDDY GONZALO GAMBA FRANCO
OSCAR JAVIER RAMÓN RESTREPO

ASUNTO: Designación. Supervisión del Contrato de Obra No. FGN-RCE-0017 de 2026.

Respetado Freddy

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del Contrato de Obra relacionado a continuación, durante el periodo de vacaciones del Servidor OSCAR JAVIER RAMÓN RESTREPO:

Contratista	Contrato	No. Registro Presupuestal	Aprobación de Póliza	Plazo de Ejecución
HYD SAS	FGN-RCE-0017 de 2026	60826	2026/07/03	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Póliza de Cumplimiento. Entidad Estatal. Seguros del Estado No. 33-44-101277757		
AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Cumplimiento	Hasta la liquidación del contrato	20%
Salarios	Plazo del contrato y 3 años más	5%
Calidad – Estabilidad. Obra	5 años a partir de la terminación del contrato	20%

Póliza de Cumplimiento. Entidad Estatal. Seguros del Estado No. 33-40-101091537		
AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de	Plazo de ejecución del contrato	200 salarios mínimos legales





2026308200645403

Radicado No: 2026308200645403
03/07/2026 09:38 AM
Página 2 de 3

contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.		
--	--	--

Es pertinente indicar que, el Servidor OSCAR JAVIER RAMÓN RESTREPO, asumirá la Supervisión del contrato relacionado, una vez se reintegre de sus vacaciones.

El objeto del Contrato es: *“La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional central requiere contratar la adecuación, reparación y mantenimiento de las sedes adscritas a esta subdirección ubicadas en la ciudad de Bogotá y municipios de Tunja, Sogamoso, Duitama - Boyacá, y municipios de Girardot y Soacha - Cundinamarca con precios unitarios fijos”.*

En documentos digitales adjuntos que se enviarán a través de correo electrónico encontrará:

- ❑ Las funciones y responsabilidades del supervisor e interventor dadas por el Estatuto Anticorrupción contenidas en el Manual de Contratación Fiscalía General de la Nación FGN-AP07-M-01 V08, entre otros y, de acuerdo con la Circular No. 0001 de 2021 de la Subdirección de Gestión Contractual se resalta la importancia del literal G del numeral 6.8 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO:

“Organizar como documentos facultativos una carpeta física o electrónica que contenga los siguientes documentos:

- ❑ *Copia del documento complementario del contrato electrónico*
- ❑ *Copia de las garantías del contrato.*
- ❑ *Copia del cronograma de actividades.*
- ❑ *Copia del acta de inicio.*
- ❑ *Copia de las actas de suspensión y reiniciación.*
- ❑ *Copia de los documentos de prórroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.*
- ❑ *Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- ❑ *Copia de los informes de la supervisión.*
- ❑ *Informe mensual y final de manejo del anticipo*
- ❑ *Copia del acta de entrega y recibo final*





Radicado No: 2026308200645403
03/07/2026 09:38 AM
Página 3 de 3

- ☐ *Copia del acta de liquidación.*
- ☐ *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato.*

Una vez suscrita el acta de liquidación, no será necesario continuar con la custodia de dicha carpeta, por cuanto la única carpeta de consulta será la que repose en el archivo de la Subdirección de Gestión Contractual”.

- ☐ Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales de Colombia Compra Eficiente.

En el Contrato de Obra No. FGN-RCE-0017 de 2026, se pactó la suscripción de Acta como condición para el inicio de ejecución, por tanto, deberá tener en cuenta los lineamientos de la Circular No. 0003/2022 que se adjunta y, una vez suscrito dicho documento, remitirlo a esta Subdirección Regional de Apoyo Central.

Cordialmente,

SILVIA M CARRIZOSA C Firmado electrónicamente por
SILVIA M CARRIZOSA C
Fecha: 2026.07.03 09:38:35 -05'00'

SILVIA M CARRIZOSA C
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - CENTRAL

Anexos/Adjuntos: 0

Proyecto: FABIAN HERNANDO CHAVEZ ORTIZ